

RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2019, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A PROVINCIAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE GRANADA.

De conformidad con lo establecido en las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente y se establecen las funciones de los coordinadores de provinciales de formación del profesorado, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO. Nombrar a **D. JOSÉ ANDRÉS MATEOS MARTÍN** con D.N.I. 44283354-M como Coordinador Provincial del Formación del Profesorado de Granada.

SEGUNDO. Dicho nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2019.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Antonio Jesús Castillo García
Informe de firma a pie de página

Código: tFc2e5WPJJQXUWTBEKJ8QF3B5UVLRM. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JESÚS CASTILLO GARCIA	FECHA	05/08/2019
ID. FIRMA	tFc2e5WPJJQXUWTBEKJ8QF3B5UVLRM	PÁGINA	1/1